Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN Nº 0379/2018

(Resolución Municipal Número Trescientos Setenta y Nueve / Año Dos Mil Dieciocho)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PLURIANUAL CON ID Nº 352698 PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA EL NIVEL INICIAL MAS UNA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM, A LA EMPRESA M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO.

Fram, 10 de diciembre del 2018.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal a los efectos de presentar los documentos de Adjudicación del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 04/2018 Plurianual con ID Nº 352698,** para la realización de los trabajos de **"Construcción de dos aulas para el Nivel Inicial más una oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 "Don Carlos Antonio López"**, ubicado dentro del área urbana del distrito de Fram, para su estudio y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de la Municipalidad de Fram en su **Dictamen Nº 35/2018** para los trabajos de **"Construcción de dos aulas para el Nivel Inicial más una oficina Administrativa en la Escuela Básica Nº 271 "Don Carlos Antonio López",** adjudicar a la **Empresa M y M Constructora del Arq. Marcio Iván Moreno**, por el monto de Guaraníes ***287.494.450 (Doscientos ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta),*** ya que es la oferta que se encuentra dentro de los parámetros financieros establecidos para esta contratación. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis de las documentaciones entregadas por la empresa que ha presentado su oferta para el llamado de Referencia, en los aspectos legales, financieros y técnicos, cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos.

Que, de conformidad al Art. 28 de Adjudicaciones de la Ley 2015/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, el convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, según lo establece Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", en materia de Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en su Artículo 36. Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 PLURIANUAL CON ID Nº 352698 PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA EL NIVEL INICIAL MAS UNA OFICINA ADMINISTRATIVA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, UBICADO DENTRO DEL ÁREA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM, A LA EMPRESA M Y M CONSTRUCTORA DEL ARQ. MARCIO IVAN MORENO.

Art. 2º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

.....
Lic. Liz Mariela Ramírez Rodriguez
Secretaria Junta Municipal

.....
Sra. Tatiana Trociuk Parzajuk
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

.....
Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

.....
Sr. Alvaro Scappini
Intendente Municipal